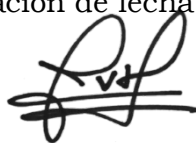


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022, pasa al Despacho de la señora Juez, Proceso Ordinario Laboral 2013-00092. informando que está pendiente por reprogramación de fecha de Audiencia. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



AUTO

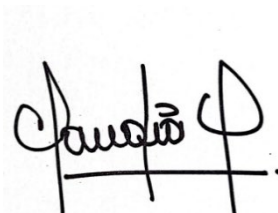
Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso ordinario laboral adelantado por JULIO SEGUNDO PINILLA PINILLA contra MARMOLES Y PRIEDRAS LTDA. RAD. 110013105022-2013-00092-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el plenario, se evidencia a causa de una audiencia prioritaria de fuero sindical programada para la fecha en que el proceso tiene fijada fecha de diligencia de la que trata el Art. 77 del CPTSS, es necesario reprogramar la misma.

En consecuencia, se fija fecha de audiencia para el día **QUINCE (15) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 am)** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y, una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS.

JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022
Por ESTADO N° 163 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

AAA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2018-00395**, informando que está pendiente está pendiente por reprogramación de Audiencia. Sírvase a proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



AUTO

Bogotá, D. C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso ordinario laboral adelantado por Ana Elvira Morales contra la U.G.P.P. y otra Rad. 110013105-022-2018-00395-00.

Proceso ordinario laboral acumulado adelantado por María Alicia Pachón de Prada contra la U.G.P.P. y otra. Rad. 110013105-027-2018-00298-00.

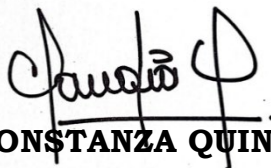
De conformidad con el informe secretarial que antecede, y una vez verificadas las actuaciones dentro del plenario, se observó que mediante Auto fechado del día 19 de octubre de 2022, se fijó audiencia para el día 24 de noviembre del 2022 a la ocho y treinta de la mañana, sin embargo, hubo un error de digitación por parte del despacho, por cuanto la audiencia realmente el para el día 29 de noviembre de 2022, por lo tanto, se procederá a corregir el mentado auto.

En mérito de lo expuesto se:

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el Auto del día 19 de octubre de 2022, en el sentido que la fecha de la audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS es fijada para el día **VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS.
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2022
Por ESTADO N° 163 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

AAA

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jlato22_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtC2EOVZqb9Kujocg4fLuAEBI9YYqa2x5bP6qmCZSVUr7g?e=jXMd68